

La medida del gobierno de restringir el acceso a la tarjeta sanitaria a los extranjeros que carezcan de permiso de residencia es una bomba de humo que pretende desviar la atención sobre los recortes en derechos que sufrimos el conjunto de la población y señalar un chivo expiatorio, los inmigrantes, como responsable de una situación de la que no son culpables: el déficit sanitario.

El estado está obligado a garantizar el acceso a la salud a todas las personas, al ser el derecho a la salud un Derecho Humano fundamental. Por ello, la reforma rebasa el límite de lo permisible en una sociedad inclusiva, pues deja sin cobertura sanitaria a uno de los colectivos más desfavorecidos en nuestro país, los inmigrantes en situación irregular, quedándose, según el propio gobierno, alrededor de ciento cincuenta mil personas sin cobertura sanitaria. Pero además es una medida que parte de una falacia, es ineficaz respecto a sus objetivos y es injusta en términos sociales.

La Ministra de Sanidad usa un argumento falso cuando relaciona inmigración irregular con turismo sanitario: este tipo de "turismo" en busca de mejor cobertura sanitaria es realizado por personas provenientes de países comunitarios, puesto que los inmigrantes en situación irregular tienen muchas dificultades para acceder a España, tanto por las dificultades de entrada a nuestro país como por los costes que supone el viaje. En España residen de manera estable algo más de 257.000 extranjeros comunitarios de más de 65 años, a los que hay que sumar los cientos de miles que nos visitan anualmente: estas personas de avanzada edad, que han cotizado en otros sistemas de salud europeos, son las que generan principalmente el gasto sanitario atribuible a los extranjeros. Frente a ellos, la edad media de los inmigrantes extracomunitarios en España se sigue situando entre los 18 y los 54 años, edades en las que el gasto sanitario es mucho menor.

Si el objetivo declarado es la reducción del déficit sanitario, la medida será ineficaz, ya que para lograrlo se deberían realizar convenios oportunos con nuestros socios europeos, en lugar de restringir derechos a una población que no abusa del sistema sanitario español. Una muestra de esta realidad nos la aportan los datos de la propia Junta de Andalucía, que en 2008 -año en el que la irregularidad era mucho más elevada que en la actualidad- cifraba solo en un 0,69% el gasto sanitario producido por extranjeros indocumentados. Por otra parte, restringir el acceso a la tarjeta sanitaria y a los servicios sanitarios normalizados a esta población producirá un aumento del gasto sanitario, puesto que estas personas sí podrán seguir acudiendo a la atención de urgencia, saturándose así unos servicios cuyo coste es mayor que el de la cobertura en atención primaria. Tampoco desde el punto de vista de la prevención sanitaria parece sensato impedir la asistencia primaria a un sector de la población

que, por su vulnerabilidad social, puede padecer problemas de salubridad, lo cual podría generar en el futuro graves problemas de salud pública.

Por último, se trata de una medida injusta en términos sociales. Desde 1999, la financiación de nuestro Sistema Público de Salud está separada de las cotizaciones a la Seguridad Social y se garantiza vía impuestos por los Presupuestos Generales del Estado: esto significa que todas las personas que pagamos impuestos contribuimos a su financiación y no solo las personas que trabajan. En la actualidad, alrededor de medio millón de personas residen en España en situación irregular, pero también ellas han ayudado al sostenimiento de nuestro sistema sanitario. Una parte importante ha sufrido la llamada "irregularidad sobrevenida" (la cual afectó solo en Granada a unos 1.200 inmigrantes durante 2011); es decir, se ha visto imposibilitada de renovar el permiso de trabajo y residencia por carecer de alguno de los requisitos necesarios, como un contrato de trabajo en vigor y con la duración determinada por la ley. Estas personas sí han contribuido vía impuestos sobre la renta al sostenimiento de nuestro sistema sanitario, pero además siguen haciéndolo a través de los impuestos indirectos, como los hacemos todos los que residimos en España, a través de actos cotidianos como comprar un litro de leche o llenar un depósito de gasolina.

Por lo anteriormente expuesto, desde *Granada Acoge* rechazamos una medida que, además de ser injusta, ineficaz y falaz, promueve la xenofobia, culpando de la difícil situación actual a los extranjeros y justificando en ellos los recortes que sufrimos todos, independientemente de nuestra nacionalidad.

Dado que las competencias en sanidad están transferidas a las comunidades autónomas y, según lo publicado en el BOE, estas tienen cierto margen para aumentar la cartera de servicios mínimos del decreto, el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía tiene ahora la oportunidad de demostrar que actúa en coherencia con el discurso enarbolado por ambas fuerzas políticas durante la campaña electoral, manteniendo la asistencia sanitaria para todas las personas. Esperamos que así sea.

Joaquín Valderrama Martínez.
Presidente de *Granada Acoge*